

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

4970-11.122

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A. (I.L.E.P.S.A.)"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A. (I.L.E.P.S.A.)", se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de junio de 1989, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89.1.1.1.

1297 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el N° 108.

Tomo 120. Quito, a 29 de Julio de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Jorge Saá Cadena y doctor Jaime del Castillo Alvarez, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A. (I.L.E.P.S.A.)". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en Quito.

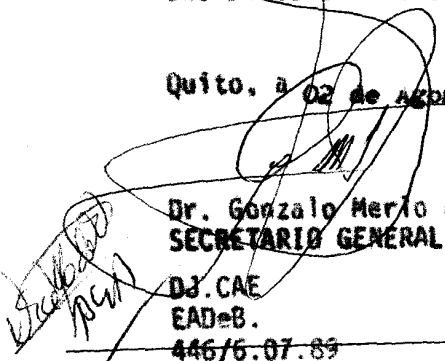
3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.30'012.600,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.60'025.200,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente por capitalización de las reservas facultativas.

5.- El señor Patricio Egues Garcia es el único accionista que ha suscrito más del cinco por ciento en el presente aumento de capital.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañias, el mismo que en adelante dirá: "El Capital de la Empresa es de SESENTA MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SUCRES (S/.60'025.200,00) dividido en Seiscientos mil doscientos cincuenta y dos acciones (600.252) nominativas ordinarias de cien sucres (S/.100,00) cada una, numeradas consecutivamente del uno al seiscientos mil doscientos cincuenta y dos".

Quito, a 02 de Agosto de 1989.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE
EAD-B.

446/6-07-89

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito